



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE MOVIMIENTO	
06 AGO 2024	
Recibido.....	09:16.....Hs.
Exp. N°.....	54406.....C.D.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, instrumente la expansión en la dotación de las camas de terapia intensiva, como así también la regularización y aumento de personal en las áreas de terapia intensiva, guardia interna y externa, en el Hospital de Niños "Dr. Orlando Alassia" de Santa Fe.

**EMILIANO PERALTA**

**DIPUTADO PROVINCIAL**



## FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El Hospital de Niños "Dr. Orlando Alassia" de Santa Fe ha experimentado un notable crecimiento en su capacidad y en el número de especialidades ofrecidas a lo largo de los últimos 25 años. Sin embargo, esta expansión no ha estado acompañada de una adecuación proporcional en la infraestructura crítica del establecimiento, especialmente en lo que respecta a las camas de terapia intensiva.

Además de la expansión de camas, este centro médico enfrenta una presión considerable en términos de recursos humanos. El Director del Hospital, Pablo Ledesma, ha expresado recientemente que la dotación de personal, particularmente en las áreas de terapia intensiva, guardia interna y externa, necesita ser regularizada y ampliada<sup>1</sup>.

El aumento de la capacidad de las camas de terapia intensiva es crucial para asegurar que el hospital pueda responder de manera efectiva a emergencias médicas y proporcionar cuidados intensivos adecuados a los pacientes en estado crítico. La falta de camas adecuadas conlleva retrasos en la atención y en una mayor presión sobre el personal existente, lo que impacta negativamente en la calidad del servicio brindado, según han expresado miles de santafesinos a lo largo de estos años.

Recordemos que nuestro país le ha dado jerarquía constitucional a la Convención sobre los Derechos del Niño, que en su artículo 24 establece: "*Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los*

---

<sup>1</sup> <https://www.airesdesantafe.com.ar/santa-fe/hospital-alassia-el-director-le-pide-al-gobierno-que-regularice-el-recurso-humano-n592355>



*Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para: a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez; b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud [...]''<sup>2</sup>.*

La situación actual del Hospital de Niños requiere una ayuda inmediata y coordinada del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, con el objetivo de abordar las deficiencias en infraestructura y en recursos humanos que han sido evidenciadas por la situación del establecimiento. Las medidas solicitadas permitirán mejorar la capacidad de respuesta y garantizar que los niños reciban la atención médica que necesitan en momentos críticos.

Por lo expuesto, es que solicito a mis compañeros que me acompañen con su firma en el presente proyecto. –

EMILIANO JOSÉ PERALTA  
DIPUTADO PROVINCIAL

---

<sup>2</sup> Disponible para su lectura completa en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>